



CIRCULAR 09-4

Para: Miembros de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) y secretarías técnicas.

Asunto: Orientaciones para las sesiones no presenciales

La Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en desarrollo de lo previsto en el parágrafo del artículo 8 del Acuerdo 36 de 2016¹, da orientaciones para las sesiones no presenciales de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD).

En este sentido, se recuerda que en las sesiones no presenciales los miembros del OCAD no se encuentran reunidos físicamente en el mismo recinto, pero pueden deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata, de acuerdo con el medio empleado.²

Así las cosas, para efectos de realizar una sesión no presencial, se sugiere tener en cuenta:

- a. Antes de la citación, la secretaría técnica debe verificar que existan las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de la sesión.
- b. Corresponde a la presidencia y a la secretaría técnica definir que la sesión se puede realizar de manera no presencial. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del OCAD para solicitar la modalidad de la sesión, según la naturaleza e importancia de los temas a tratar.
- c. La modalidad en que se va a desarrollar la sesión debe determinarse desde la citación y no podrá ser modificada.

Adicionalmente, para el desarrollo de la sesión no presencial se recomienda:

A la secretaría técnica del OCAD:

- a. Antes del inicio de la sesión, verificar que existan las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de la misma.
- b. Guardar y custodiar toda la documentación relativa a la sesión no presencial (antecedentes, documentos soporte) así como los formatos que den cuenta de

¹ "Por el cual se adopta el Reglamento Único de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD)"

² Al respecto ver artículo 8 del Acuerdo 36 de 2016.



- las decisiones adoptadas en la misma por parte de los miembros, de acuerdo con el medio empleado.
- c. En la fecha y hora establecidas en la citación, informar sobre el inicio de la sesión y proceder a verificar el *quorum*.
 - d. Garantizar que todos los miembros del OCAD conozcan las comunicaciones remitidas por cada uno de ellos, de manera que se permita la deliberación y el conocimiento del sentido de los votos y las decisiones adoptadas.
 - e. Agotado el orden del día, cerrar la sesión no presencial.
 - f. Al finalizar la sesión, poner en conocimiento de los miembros del OCAD las decisiones adoptadas, con el reporte del módulo "*Decisión Sesión*" en el SUIFP-SGR.

A los miembros del OCAD:

- a. Manifestar por escrito el sentido de su voto, con base en el formato adjunto, remitiendo copia a la secretaría técnica del OCAD.
- b. Emplear cuentas institucionales para las sesiones que se realicen a través de correo electrónico, si éstas están disponibles.

Finalmente, cualquier inquietud relativa a esta materia será atendida por la Mesa de Ayuda del SGR en el teléfono (1) 3815000, extensiones 3971, 3972, 3973, 3974, a través de la línea nacional 01 8000 121221 o del correo electrónico: infosgr@dnp.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C. a los

06 ABR 2016

MANUEL FERNANDO CASTRO QUIROZ

Secretario Técnico - Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Subdirector Territorial y de Inversión Pública
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Juan Carlos A. González Orozco; María Fernanda Cepeda Gómez.
Revisó: Cristina Aristizabal / Sara Piñeros